

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que en el presente asunto, se ha arrimado respuesta proveniente de la empresa INVERSIONES LUANISA S.A.S. Caucasia, noviembre 27 de 2023. Sírvase proveer.



Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA**

Caucasia (Ant.), veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 305

REFERENCIA : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARÍA JOSÉ VARGAS MONTES
DEMANDADO : ANDRÉS EDUARDO GIL BARRAZA
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00083-00

RESUMEN : PONE EN CONOCIMIENTO

Vista la constancia secretarial, se constata que a folios 38 y 39 del expediente de medidas, obra respuesta de la empresa INVERSIONES LUANISA S.A.S., referente a las medidas decretadas dentro del presente asunto.

Por lo anterior, pone en conocimiento de las partes, dicho memorial.

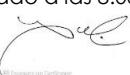
NOTIFIQUESE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 107 fijado hoy 28/11/2023, en la
secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario